

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 220

Jueves 28 de septiembre de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

BASES DEFINITIVAS

Comisión Local de Concentración Parcelaria Zona de Megeces (Valladolid)

Inclusiones de las parcelas de la periferia

En virtud de lo expuesto en el art. 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, en el que se determina que el Servicio de Concentración Parcelaria está facultado para rectificar en todo caso el perímetro determinado en el Decreto de Concentración, al sólo efecto de comprender o no dentro de aquél las fincas de la periferia cuya superficie se extienda a términos limítrofes, notificándose a tal supuesto a los propietarios afectados, esta Delegación pone en conocimiento a dichos propietarios la relación de parcelas de la periferia incluidas.

*Núm. del polígono, núm. de la parcela
y nombre del propietario*

- 2 27 Manso Martín, Domitila.
- » 28 Manso Manso, Fernando.
- » 45 Cisneros Martín, Teodoro.
- » 46-a Sacristán Martín, Manuel.
- » 46-b Baruque de la Fuente, Angel.
- » 47-a Martín Martín, Felisa.
- » 47-b Manso Sanz, Teodosia.

- 2 47-c Pedro de Pedro, Laureano de.
- » 47-d El mismo.
- » 48-b Santos Martín, César.
- » 48-c Pedro Fernández, Hilario de.
- » 51-a Manso Alonso, Eusebio y Sastre Alonso, María.
- » 51-b Martín Baruque, Andrés,
- 3 7 Martín Baruque, Eugenio.
- » 8 Manso Manso, Isidro.

Valladolid, 20 de septiembre de 1967.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

2.741—2.118

ADMINISTRACION CENTRAL

Presidencia del Gobierno

DECRETO 2302/1967, de 16 de septiembre, por el que se regulan los apoderamientos electorales para Procuradores en Cortes de representación familiar. («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de septiembre de 1967).

Con objeto de facilitar la intervención en los actos electorales por parte de los candidatos a Procuradores en Cortes representantes de la familia, mediante el nombramiento de apoderados, sistema que contribuye a la garantía de la legalidad y pureza electoral, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia

del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero. - Uno. Los apoderamientos electorales a que se refiere el artículo treinta y uno de la Ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete podrán ser conferidos también ante el Secretario de la Junta Provincial del Censo que hubiera proclamado el candidato.

Dos. Los apoderamientos se formalizarán mediante acta por duplicado, con arreglo al modelo adjunto. Ambos ejemplares serán firmados por el candidato y el Secretario de la Junta, entregándose uno de ellos al candidato y archivándose el otro en la Junta.

Tres. Las actuaciones de la Junta a que se refiere el presente artículo serán gratuitas.

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, a dieciséis de septiembre mil novecientos sesenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO.

2.750

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO

Ante mí, don
Secretario de la Junta Provincial del Censo, comparece:

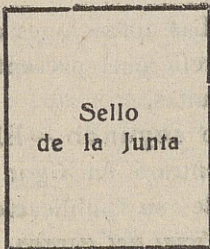
Don
candidato proclamado en esta provincia para la elección de Procuradores representantes de la familia en Cortes, cuyas demás circunstancias constan en esta Junta, quien designa apoderado para 1 los actos de la elección

..... 2
a don
con carnet de identidad número expedido en
el día de de 19.....

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en la legislación electoral, firma conmigo la presente acta en el día
de de 1967.

EL CANDIDATO,

EL SECRETARIO,



1 y 2. Expresar si todos en el número 1 o especificar los que procedan en el número 2.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**TORDESILLAS**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para instalación de teléfono en Villamarciel, compra de enclaves en montes, ampliación del cementerio y pavimentación de calles, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tordesillas, 19 de septiembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.732—2.119

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTO**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 152 de 1967, por el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de doña Casilda Estébanez Blanco, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, fecha 28 de julio de 1967, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, fecha 30 de enero de 1967, que dispuso la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca n.º 7 de la calle de Torrecilla, de esta ciudad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anun-

cie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.

2.703

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 166 de 1967, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de doña Presentación Fernández Hernández y don José María del Río Fernández, en nombre propio y como herederos de don José del Río Ortega, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, de 30 de junio de 1967, dictada en reclamación 104-1966, interpuesto contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por iluminación del Paseo de Zorrilla (2.ª fase), correspondiente al inmueble número 59; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.

2.701

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos y accidentalmente de este de igual clase número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 22 de 1967, por este Juzgado se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos de juicio verbal civil, procedentes del Juzgado municipal número uno de esta capital, seguidos éntre partes, como demandante, doña Tecla Roldán Muñoz, mayor de edad, titular de la firma comercial «Recambios Asensio», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Pedro Alejandre; y como demandado, don Timoteo Uña Uña, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de esta capital, éste en situación de incomparecido en el recurso, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que con expresa imposición de costas a la parte apelante debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor juez municipal número uno de los de Valladolid con fecha veintiuno de junio del corriente año en los autos de donde esta apelación dimana.

Notifíquese esta sentencia al demandado incomparecido publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Angel Mingo.

2.723—2.120

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 164 de 1967, a instancia de "Rocara, S. L.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jesús Rey Zuate, vecino de Peñafiel, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Lote número 1. Una mesa cuadrada, color caoba, en buen uso; cuatro sillas haciendo juego, todas de madera; un aparador también haciendo juego, con cuatro cajones centrales y dos cuerpos laterales, y un sofá cama. Valorado en mil setecientas pesetas.

Lote número 2. Una furgoneta, marca "Citroen", bastante usada, color gris, matrícula VA-17.915. Valorada en catorce mil pesetas.

Lote número 3. Una autógena en uso, sin botella, redonda y pintada de azul. Valorada en seiscientas pesetas.

Lote número 4. Una taladradora eléctrica y esmeril eléctrico con motor, la primera número 304799 de un H. P. y motor de medio caballo, el esmeril número 3.381. Valorado en tres mil seiscientas pesetas.

Lote número 5. Un compresor de aire, muy usado, de 1/2 caballo, número 68.820. Valorado en tres mil ochocientas pesetas.

Lote número 6. Un comprobador de inducidos, azul, de tamaño pequeño, número 1.314, sin marca. Valorado en doscientas pesetas.

Lote número 7. Un taladro eléctrico "Shopmape", número 2.253. Valorado en trescientas pesetas.

Lote número 8. Un comprobador de inyectores electrodiesel con su banquillo funcionando. Valorado en mil quinientas pesetas.

Lote número 9. El derecho de arrendamiento y traspaso del local dedicado a taller mecánico en la Avenida del General Sanjurjo, nú-

mero 62 de Peñafiel, del que es propietario don Pedro Velasco. Valorado en diez mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar, en este Juzgado, el día veintiséis de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en que desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder de don Santiago Caballero Alonso, empleado del demandado y domiciliado en Peñafiel.

3.ª Que con respecto al lote número nueve, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer la obligación establecida en el artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Anel Mingo.

2.747—2.121

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción número tres de Valladolid y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, que dimana del sumario número 63 de 1967, por desacato, contra el penado Edelmiro-Rigoberto Rodríguez Yagüe, de vecindad en Nava del Rey, en la que se procede a la exacción por la vía de apremio de la cantidad de 13.506,50 pesetas de costas más otras 111 pesetas de costas posteriores; y en cuya orden se ha dictado resolución en esta fecha acordando sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho penado y que a continuación se describen:

Una motocicleta de su propiedad, marca Lambretta, matrícula VA-19.265, de 2 H. P. de potencia, primera categoría, motor de explosión de dos tiempos, número 202.811, número de cilindros uno, diámetro interior de éstos en mm. 57, recorrido de los émbolos 58 mm., bastidor o armazón número 202.811, dos asientos, peso en vacío 110 kilogra-

mos, peso de carga máxima autorizada 200 kilogramos. El vehículo está en buen estado y es de color gris claro y oscuro. Tasada en dieciséis mil pesetas.

En tal subasta se observarán los siguientes requisitos:

Primero. Que la subasta tendrá lugar, en la ala Audiencia de este Juzgado, el día trece de octubre próximo y hora de las doce.

Segundo. Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán concurrir.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo de tasación.

Cuarto. Que el remate se hará a calidad de ceder a un tercero.

Quinto. Que la motocicleta en cuestión se halla depositada en el domicilio de don Benjamín Rodríguez Luengo, de Nava del Rey, en donde podrá ser examinada por los presuntos licitadores.

Sexto. Que las cargas y gravámenes a que esté afecto el bien continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Manuel Núñez.

2.745—2.122

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 27/67-1

El día 14 de octubre próximo, a las once horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11 —Valladolid—, para adquirir por segundo concurso urgente, 1.019,70 Qms. de paja pienso para la plaza de Oviedo-Gijón, durante el 2.º semestre de 1968, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Debiendo ajustarse las ofertas al modelo publicado en el D. O. del M. E. número 134 de fecha 13-6-67. Siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Valladolid, 22 de septiembre de 1967.—El general presidente.

2.744—2.123

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL